

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO EDUCACION
SUB DEPTO. DE PERSONAL
PROVINCIA DE LINARES
P A R R A L

NOMBRA PROFESORA A CONTRATA A
PROFESIONAL DE LA EDUCACION QUE
SE INDICA.- /

PARRAL, 11 JUN. 2009

DECRETO ALCALDICIO Nº 329 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El Oficio Nº 032148 de 1997 de Contraloría General de la República.-
- 4.- La Ley Nº 18.196 de 1982 del Ministerio de Hacienda.-
- 5.- El Oficio Nº 01366 de 1986 de Contraloría Regional del Maule - Coordinación Jurídica.-
- 8.- Las leyes Nºs. 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad de continuar atendiendo educacionalmente en la asignatura de Lenguaje y comunicación a los alumnos del Centro de Educación Integrada de Adultos "Juanita Zúñiga Fuentes" y Liceo B – 30 "Federico Heise Martí" de la Comuna de Parral, en reemplazo de la titular del cargo, acogida a licencia médica prolongada, o cambio de funciones de profesionales de la especialidad, justifican la recontractación de la profesional de la educación que se individualiza,
- 2.- Que, su continuación en el servicio de educación, no excede del 20% de personal a contrata establecido para la comuna, conforme se estipula en la legislación vigente y en dotación docente año 2009, aprobada para los Establecimientos Educativos Municipalizados de Parral.-

DECRETO :

- 1.- NOMBRASE, en calidad de funcionaria a contrata a doña **VICTORIA ISABEL ARRIAGADA FERNANDEZ**, R.U.T. Nº **7.615.357-4**, Profesora de Español, Ex – Profesora a Contrata del Centro de Educación Integrada de Adultos "Juanita Zúñiga Fuentes" y Liceo B – 30 "Federico Heise Martí" de Parral, quien en las fechas que en cada caso se indica, cumplirá funciones como Profesora de la Asignatura de Lenguaje y Comunicación en dos establecimientos educacionales de la comuna de Parral, con la jornada de trabajo, que se señala :
 - C.E.I.A. "Juanita Zúñiga Fuentes" : **14 horas** Desde el 01 de Marzo y Hasta el 30 de Abril de 2009.-
 - C.E.I.A. "Juanita Zúñiga Fuentes" : **17 horas** Desde el 01 de Mayo de 2009 y Hasta el 28 de Febrero de 2.010.-
 - Liceo B – 30 "Federico Heise Martí" : **30 horas** Desde el 02 al 30 de Marzo de 2009.-
21 horas Desde el 01 al 30 de Abril de 2009.-
23 horas Desde el 01 de Mayo de 2009 y Hasta el 28 de Febrero de 2010.-

- 2.- ESTABLECESE, asimismo, que del total de su jornada de trabajo el 75% como máximo será destinada a docencia de aula y el 25% restante a actividades curriculares no lectivas conforme lo establece la legislación vigente percibiendo por ello una remuneración mensual imponible, equivalente a la renta básica mínima nacional, acorde a su jornada de trabajo, más asignaciones y beneficios que la Ley otorga a los Profesionales de la Educación, regidos por el D.F.L. N° 1 de 1996, Texto Refundido y Actualizado del Estatuto Docente.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al ITEM 215 – 21 – 01 Sueldos del Personal a Contrata.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-



Alejandra Roman
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

[Signature]
IUE/JCCC/ARC/LEO/DDB/JAR/aesm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloria Regional del Maule.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

[Signature]
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL
PARRAL
ASESORIA
JURIDICA
Vº Bº Asesor Juridico.-